



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.733.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 358, de fecha 28 de noviembre de 2022, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 28 de noviembre de 2022, que solicita fondo a rendir para compra de repuestos para la camioneta de tránsito DJVD-34, los cuales consisten en: compra de discos de frenos tren delantero, cambio de pastillas de freno, rodamientos de ruedas delanteras, compra de materiales para el taller de señales de tránsito y cuadrilla de asfalto y otros gastos que sean necesarios.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Luis Miguel Avendaño Reyes**, RUT Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$900.000- (Novecientos mil pesos)**, los que se destinarán para compra de repuestos para la camioneta de tránsito DJVD-34, los cuales consisten en: compra de discos de frenos tren delantero, cambio de pastillas de freno, rodamientos de ruedas delanteras, compra de materiales para el taller de señales de tránsito y cuadrilla de asfalto y otros gastos que sean necesarios.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.011, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF